INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 7533197**		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACION Y DEMAS PROCESOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL RECAUDO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIA.		
Contratista:	SANDRA LILIANA ZAMUDIO		
No. de Cedula	35196957		
Fecha Inicio del Contrato	24 DE FEBRERO DE 2025	Fecha de Terminación	23 DE OCTUBRE DE 2025
Periodo del Informe	24 DE FEBRERO DE 2025 – 23 DE MARZO DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	$42.000.000
Valor a Pagar en este periodo	$5.250.000
Saldo por Pagar	$36.750.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	85135895	FEBRERO 2025	$ 198.000
Pensión			$ 254.100
ARL			$ 8.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR. 7533197**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 24 DE FEBRERO DE 2025 AL 23 DE MARZO DE 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

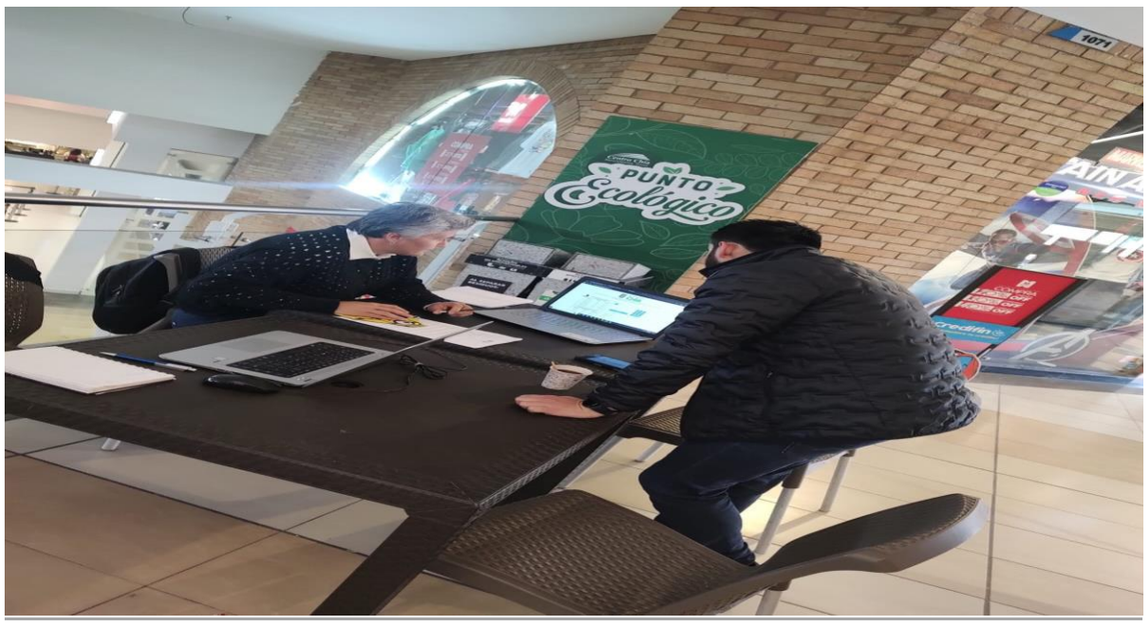
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en el proceso de servicio de datafonos dispuestos en la secretaria de hacienda para los pagos realizados por los contribuyentes del territorio municipal.	• Se recibió la instrucción y capacitacion del proceso para recibir los pagos por medio del datafono dispuesto por la secretaria de hacienda de algunos impuestos, me mostraron el proceso experiencialmente en dos oportunidades que se presentaron contribuyentes a realizar pagos con datafono.
2. Apoyar la realización de cruce de bases de datos internas contra la información externa aportada por los contribuyentes y realizar el análisis con el fin de determinar si se da inicio o no al proceso de fiscalización, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor, para el mejoramiento del recaudo de impuestos	• Realicé el cruce de la información entre la base de datos de los comercios censados en el centro comercial centro chia, contra las bases de consulta de informacion generada ente los aplicativos SEYGOB, RUES, donde se identificó y clasificó, contribuyentes que se encuentran sin inscribir en industria y comercio y también se identificó los contribuyentes que se encuentran sin declarar algunos periodos. Se tomó como insumo la comunicación DR- 1042 - 2025 emitida por el director de rentas al complejo centro comercial centro chia

municipales.	Anexo Comunicado emitido por Secretaria de Hacienda.
3. Apoyar en el proceso de de identificación de contribuyentes evasores y omisos, con fundamentos en la información interna y externa recaudada a través del proceso fiscalizador.	• Se brindó apoyo a la dirección de rentas en la proyección de comunicación dirigidos a establecientos de comercio sobre solicitud de incripcion como contribuyentes, por que se identificó por medio del censo que no estaban registrados como contribuyentes, para posteria mente hacer ficalizacion si fuese el caso. • Se enviaron los siguientes comunicados para invitar a inscribir como contribuyente. 1. DR-1485-2025 2. DR-1956-2025 3. DR-1665-2025
4. Brindar apoyo en la atención y orientación al público en general, de manera personal y telefónicamente en la dirección de rentas, brindando información requerida de forma clara y precisa mejorando la racionalización de los tramites.	• Se brindó apoyo en la atención al publico en general, y en mayor proporción a los contribuyentes del tributo de industria y comercio en el centro comercial centro chia. **(Registro Fotograficos)**
6. Brindar apoyo en el desarrollo de las jornadas de Alcaldia móvil que realice la secretaria de hacienda para el fortalecimiento del recaudo y de la cultura tributaria en el municipio de chia.	• Se brindó apoyo en el desarrollo de la actividad de Alcaldia móvil realizada por la Secretaria de Hacienda en el centro comercial centro chia, en donde se atendió presencialmente a los comercios del centro comercial, solucionadoles las inquietudes, orientándolos, verificando el el aplicativo SEYGOB su estado actual frente al impuesto de industria y comercio y realizando el acompañamiento en el registro e inscripción del impuesto de industria y comercio y se realizo capacitación y orientación del proceso de presentacion de sus declaraciones de dicho tributo.
7. Apoyar en la entrega de forma organizada y acorde a las normas aplicables al archivo, toda la documentación física que genere sobre la realización del objeto contractual al supervisor del contrato, y de forma mensual, un backup o copia de la información digital y/o física sobre todo lo que adelante en desarrollo de las obligaciones contractuales, el cual deberá disponer en el drive del correo de la Dirección de Rentas.	• Se crea y alimenta la carpeta de requerimiento de acuerdo a los lineamientos de gestion documental, requerimiento de incripcion RIT con 32 folios, la cual está en archivo físico en la dependencia. https://outlook.office.com/host/377c982d-9686-450e-9a7c-22aeaf1bc162/7211f19f-262a-42eb-a02e-289956491741
8. las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el alcance del objeto contractual.	• Se asistió a las diversas reuniones y capacitaciones citadas por la dirección de rentas. • Apoyé en la revisiònd e procedimeintos de la Dirección de Rentas, conforme a las instrucciones.

ANEXOS

ACTIVIDAD 2 PRIMERA VISITA A CONTRIBUYENTE NO INSCRITOS EN INDUSTRIA Y COMERCION CENTRO COMERCIAL CENTRO CHIA. Esta evidencia no es de la activiada 2







no aplica.
Visita 19/03/2025
cada dos - 11-29 n.

041
DR- 1042 2025

Chía, febrero de 2025

Señores:
COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA
NIT. 800085013
Correo: gestion.contable@centrochia.com.co

Referencia: Reporte censo a establecimientos de comercio ubicados en el centro comercial.

Reciban un cordial saludo por parte de la administración municipal bajo la dirección del señor alcalde Leonardo Donoso Ruiz, deseándole éxitos en cada una de sus labores diarias.

En virtud de los mandamientos plasmados en la Constitución Política de 1991, los ciudadanos están obligados a contribuir con los gastos e inversiones del Estado, lo cual se materializa no solo a través del pago de los tributos del orden nacional y territorial, sino también con el cumplimiento de las cargas formales dispuestas en la normativa vigente.

Actualmente en el municipio de Chía, se está adelantando el Censo de Industria y Comercio, toda vez que es responsabilidad de las administraciones tributarias nacionales y locales, desplegar las acciones necesarias para asegurar el efectivo recaudo de los impuestos, para con ello garantizar una adecuada gestión fiscal.

Para lograr lo anterior, las entidades encargadas de administrar los tributos han sido dotadas de una serie de facultades y potestades establecidas en la Ley, que consultan los límites propios de la Constitución Nacional.

De esta forma, el artículo 6° del Decreto 69 de 2016 *''Por el cual se incorpora el procedimiento tributario al acuerdo municipal 107 de 2016 y se adiciona la actualización de Industria y Comercio''* establece expresamente lo siguiente, respecto a las facultades de la administración tributaria:

> ***''Artículo 6. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.*** *Corresponde a la Secretaría de Hacienda Municipal través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución o compensación y cobro de los tributos municipales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para su adecuado ejercicio.*
> *Para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales tendrá las siguientes facultades:*
> 1. *Verificar la exactitud de las declaraciones u otros informes, cuando lo considere necesario.*
> 2. *Adelantar las investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de obligaciones tributarias, no declarados.*
> 3. *Citar o requerir al contribuyente o a terceros para que rindan informes o contesten interrogatorios.*
> 4. *Exigir del contribuyente o de terceros la presentación de documentos que registren sus operaciones cuando unos u otros estén obligados a llevar libros registrados.*
> 5. *Ordenar la exhibición y examen parcial de los libros, comprobantes y documentos, tanto del contribuyente como de terceros, legalmente obligados a llevar contabilidad.*
> 6. *En general, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta y oportuna determinación de los impuestos, facilitando al contribuyente la aclaración de toda duda u omisión que conduzca a una correcta determinación.*
>
> *Parágrafo. En desarrollo de las facultades de fiscalización, la Administración Tributaria Municipal podrá solicitar la transmisión electrónica de la contabilidad, de los estados financieros*

y demás documentos e informes, de conformidad con las especificaciones técnicas, informáticas y de seguridad de la información que establezca Administración Municipal. Los datos electrónicos suministrados constituirán prueba en desarrollo de las acciones de investigación, determinación y discusión en los procesos de investigación y control de las obligaciones sustanciales y formales''.

Esto quiere decir que la autoridad tributaria municipal se encuentra ampliamente facultada desde la norma superior como lo es la Constitución Política para ejercer todas las acciones tendientes a la adecuada gestión de los tributos en la jurisdicción del municipio de Chía.

En este sentido, para el caso de las visitas oculares nuestros visitadores deben verificar la documentación ya sea física o digital para constatar que la información que esté suministrando el contribuyente sea verídica, no obstante, con las bases de datos y el sistema de información interno de la Alcaldía Municipal de Chía se valida la información recopilada en la visita y se realiza un cruce para verificar el legal y debido cumplimiento de las obligaciones tributarias en el territorio municipal.

Para el caso específico, en el centro comercial se realizaron las visitas en desarrollo del censo, sin embargo, los siguientes establecimientos no contribuyeron de manera efectiva para realizar su inscripción, ser censados y cumplir con el deber legal:

	Nombre del establecimiento
1	Oriental amandari ltda
2	Bianca
3	Tienda de sueños
4	Maria camila
5	Athoz
5	Muebles klip
6	Banco unión western union
7	Boutique valentina
8	Hepta cannabis products
9	Camisería europea
9	Vercelly asesores en moda
10	Ortopodologia un legado para sus pies das
13	Natturvia
13	Claro
14	Pijamas y babuchas luz de luna
15	Belah
17	Vea ópticas
18	Bulan joyas artesanales
19	Kei k-pop store
20	Maavi accesorios
21	Induhotel
21	Planet candy
22	Free spirit
23	Mundo arandano
23	Finlandia coffee
24	Tulipa 2 ropa, accesorios y calzado
25	Aroma central
26	Olate
27	Essere
28	Vit - fit

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

30	Delicias de mi tierra moniquireña
32	Juice place
33	Restaurante oh que bueno
33	Multipagas
34	Moratto coffe
35	Droguería heel
36	Los combos del establo
37	Sports brand
37	Spoleto
38	Casa del sushi
38	Fiorenzi chía 2
39	Dog\' station
39	Alama velas local 1033
40	Pizzatoria
41	Cani & gatti pet shop
42	Dream box travel agency
44	Amar peluquería sas
45	Deportes profit
45	Mujer bonita
46	Galaxy cases
48	Color s artists
48	Valentina blue
49	Shoker
51	Bio alemana
52	Asadores el barril
53	Blue box
53	Mountain pilates physio
55	Cambios eurosabana
57	Rococo
60	Choconfite
60	Doc li veterinaria pet spa
61	San diego muebles
61	Real merengue
63	Ópticas frama
63	Mq home
64	La fabrica de batidos
64	Muebles y estilos wg
65	Puppies dior
66	Isaju hojaldres & cafe
68	Macizos
69	Tatiana sánchez boutique
70	Poster\'s shop
70	Cannabis house
71	Confort baby
71	Veterinaria garritas
72	Amoblado en casa
73	Café amor de mujer

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009
direccion.rentas@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

74	La fontaine peluquería
74	Artesanias del maestro
75	Marquetería guines
75	A&c mascotas
76	Tienda candypet 146
77	Ceba mascotas
78	Alejandro arango
79	Ankara la gatera
80	Línea estética
81	Energy
81	Belah
82	Belah

Teniendo en cuenta el porcentaje de informalidad evidenciado, la administración tributaria municipal debe realizar las acciones correspondientes en compañía de la policía nacional atendiendo las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 *''Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana''* con el propósito de llevar a cabo actividades de verificación del cumplimiento de los documentos establecidos en el artículo 87, pero antes de realizar procedimientos que puedan afectar la buena imagen del centro comercial, queremos recurrir a ustedes como administradores para realizar un ultimo llamado a los contribuyentes, toda vez que no están cumpliendo en debida forma para realizar actividades comerciales teniendo en cuenta los requisitos legales vigentes en el territorio municipal.

Al presente documento se adjunta el instructivo del paso a paso para realizar el proceso de registro de industria y comercio - RIC.

Los documentos que deben presentar los contribuyentes en la visita son:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de Cámara de Comercio
- Registro de Industria y Comercio (RIC)
- Declaraciones del impuesto de Industria y Comercio
- Recibo de energía

En los anteriores términos se precisa la normatividad que nos faculta para elaboración del censo y la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Chía.

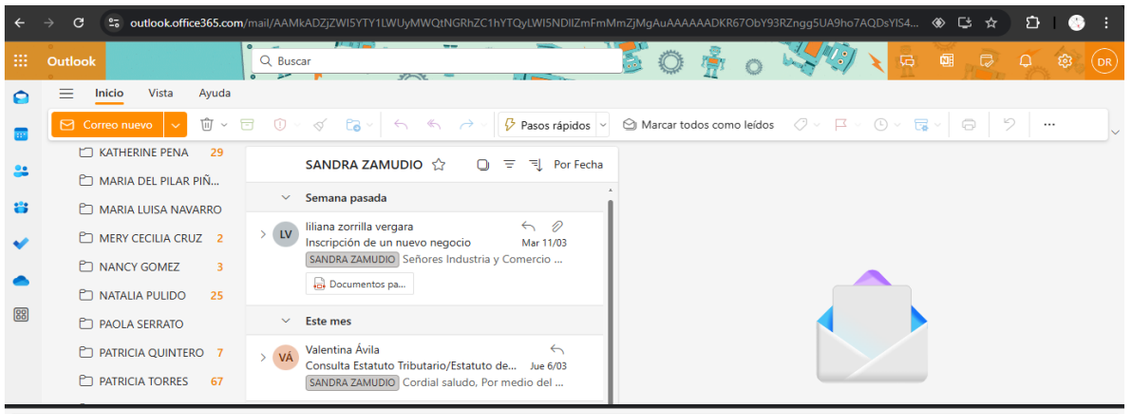
Si tiene alguna duda o inquietud al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica (601) 8844444 extensión 2005 o 2009, o al correo electrónico dirección.rentas@chia.gov.co .

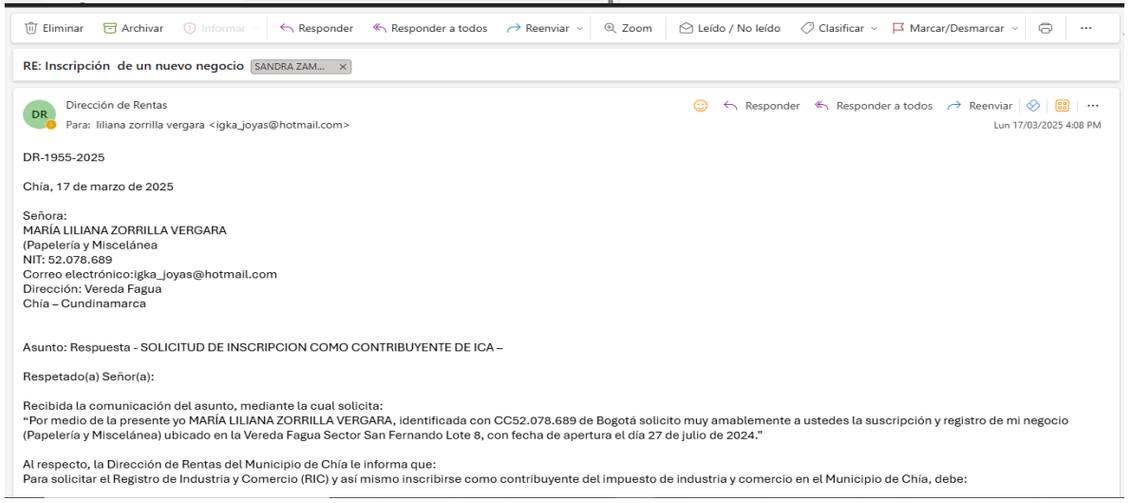
Agradecemos su oportuna colaboración y disposición para contribuir en esta ardua labor.

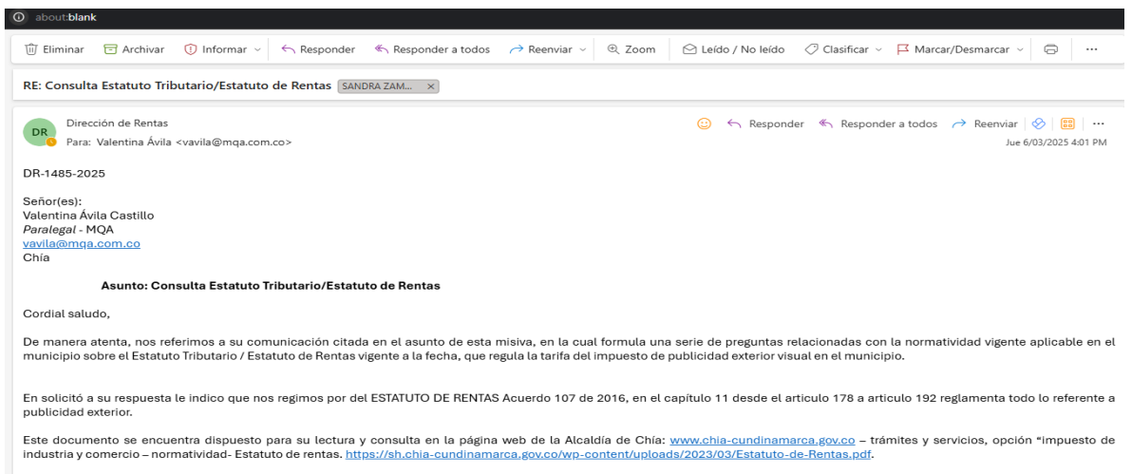
Atentamente,

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda

Actividad 3 Respueta correspondencia. Asignada







(20259999947239)
DR-1665-2025

Señor
ROGELIO DIAZ
rogeliodiaz281@gmail.com
Chía

Asunto: Respuesta a comunicado 20250004147708

Cordial saludo,

De manera atenta, nos referimos a su comunicación citada en el asunto de esta misiva, en la cual formula una pregunta relacionada a la **"Información reportada a nombre propio o justificación de por qué me requieren en cumplimiento de esta obligación".**

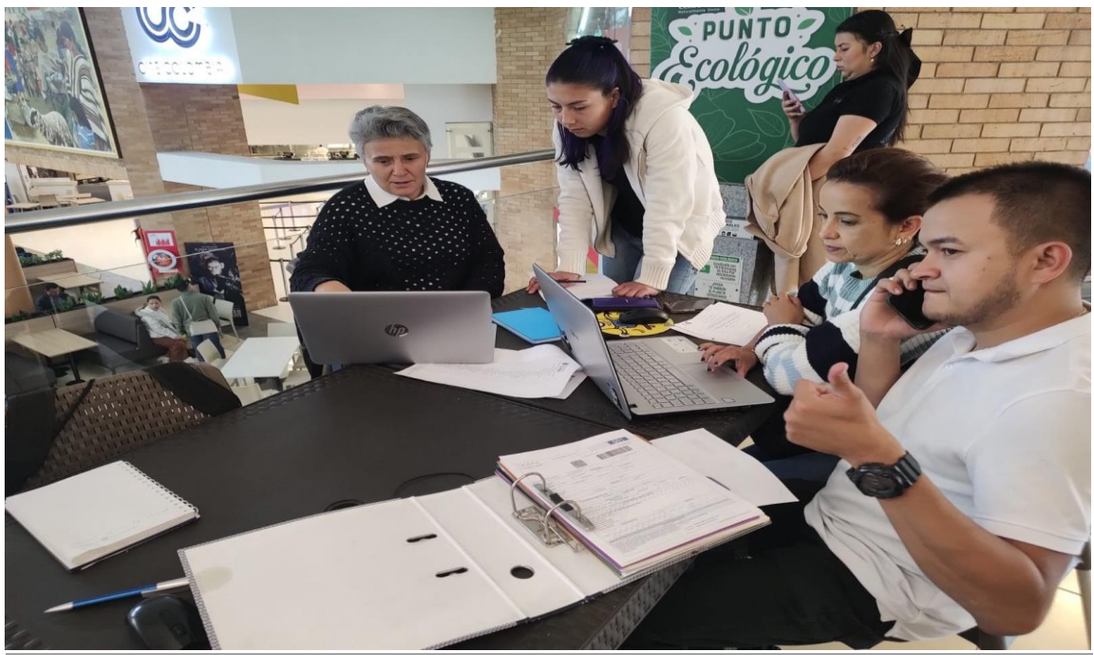
Le informamos que el Municipio está adelantando un censo de establecimientos de comercio en la jurisdicción de Chía, así mismo viene adelantando un proceso de fiscalización en este sentido. Verificando las bases de datos que reposan en esta dependencia y la base de datos del censo, se evidenció que usted no se encuentra registrado como contribuyente del Impuesto de Industria y comercio, ni como propietario de algún establecimiento de comercio en este municipio, por ello nos disculpamos y agradecemos su colaboración para estar atento a dar respuesta a nuestro comunicado.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

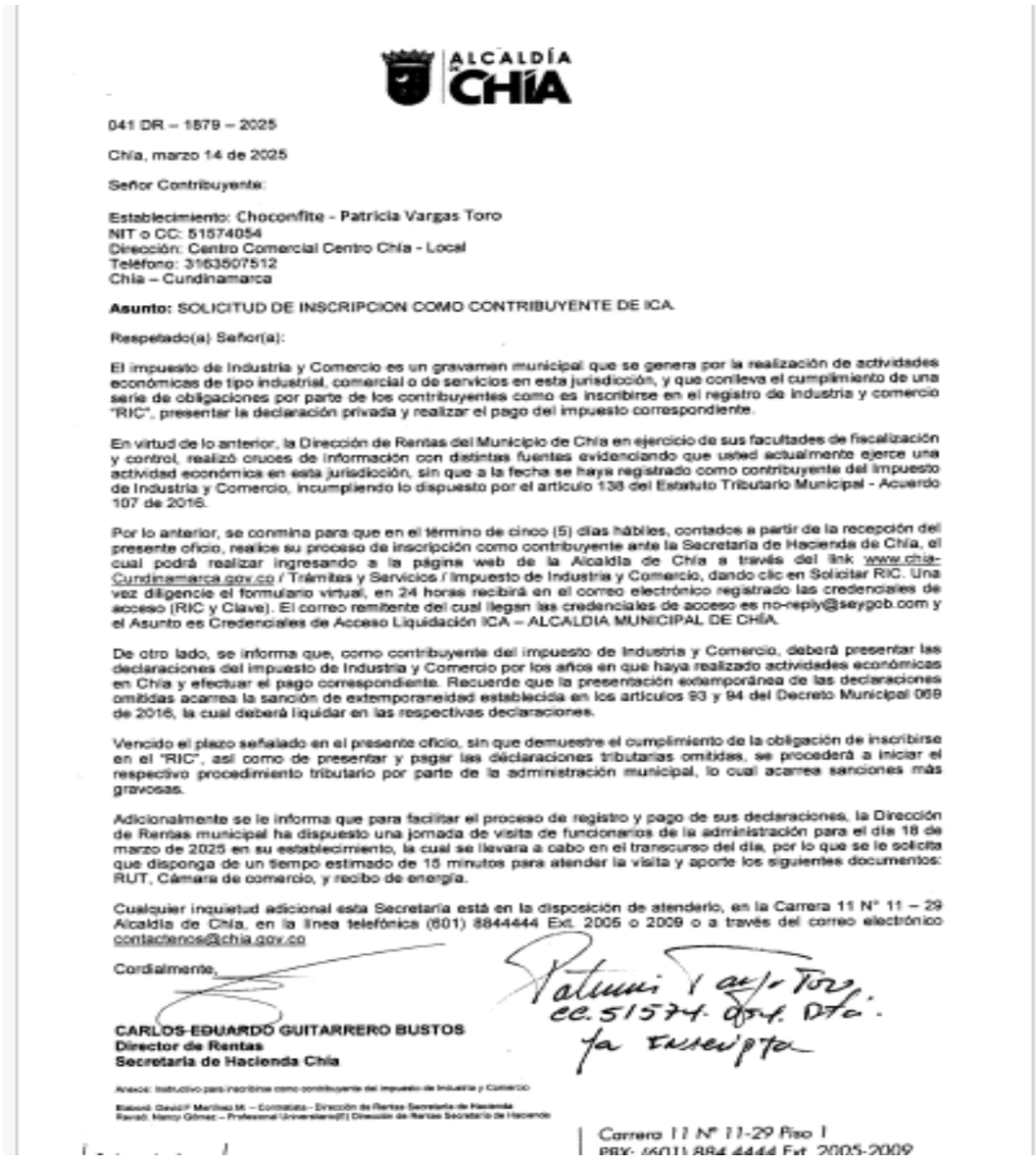
---

Actividad 4 y 6

Atencion a contribuyentes



Actividad 6
Segunda visita Alcaldia Móvil: Entrega correspondencia a los establecimientos no inscritos a industria y comercio.



ALCALDÍA CHÍA

041 DR – 1579 – 2025

Chía, marzo 14 de 2025

Señor Contribuyente:

Establecimiento: Choconfite - Patricia Vargas Toro
NIT o CC: 51574054
Dirección: Centro Comercial Centro Chía - Local
Teléfono: 3163507512
Chía – Cundinamarca

Asunto: SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DE ICA

Respetado(a) Señor(a):

El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen municipal que se genera por la realización de actividades económicas de tipo industrial, comercial o de servicios en esta jurisdicción, y que conlleva el cumplimiento de una serie de obligaciones por parte de los contribuyentes como es inscribirse en el registro de industria y comercio "RIC", presentar la declaración privada y realizar el pago del impuesto correspondiente.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Rentas del Municipio de Chía en ejercicio de sus facultades de fiscalización y control, realizó cruces de información con distintas fuentes evidenciando que usted actualmente ejerce una actividad económica en esta jurisdicción, sin que a la fecha se haya registrado como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 138 del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 107 de 2016.

Por lo anterior, se conmina para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, realice su proceso de inscripción como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda de Chía, el cual podrá realizar ingresando a la página web de la Alcaldía de Chía a través del link www.chia-cundinamarca.gov.co / Trámites y Servicios / Impuesto de Industria y Comercio, dando clic en Solicitar RIC. Una vez diligencie el formulario virtual, en 24 horas recibirá en el correo electrónico registrado las credenciales de acceso (RIC y Clave). El correo remitente del cual llegan las credenciales de acceso es no-reply@seygob.com y el Asunto es Credenciales de Acceso Liquidación ICA – ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA.

De otro lado, se informa que, como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio, deberá presentar las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio por los años en que haya realizado actividades económicas en Chía y efectuar el pago correspondiente. Recuerde que la presentación extemporánea de las declaraciones omitidas acarrea la sanción de extemporaneidad establecida en los artículos 93 y 94 del Decreto Municipal 069 de 2016, la cual deberá liquidar en las respectivas declaraciones.

Vencido el plazo señalado en el presente oficio, sin que demuestre el cumplimiento de la obligación de inscribirse en el "RIC", así como de presentar y pagar las declaraciones tributarias omitidas, se procederá a iniciar el respectivo procedimiento tributario por parte de la administración municipal, lo cual acarrea sanciones más gravosas.

Adicionalmente se le informa que para facilitar el proceso de registro y pago de sus declaraciones, la Dirección de Rentas municipal ha dispuesto una jornada de visita de funcionarios de la administración para el día 18 de marzo de 2025 en su establecimiento, la cual se llevara a cabo en el transcurso del día, por lo que se le solicita que disponga de un tiempo estimado de 15 minutos para atender la visita y aporte los siguientes documentos: RUT, Cámara de comercio, y recibo de energía.

Cualquier inquietud adicional esta Secretaría está en la disposición de atenderlo, en la Carrera 11 N° 11 – 29 Alcaldía de Chía, en la línea telefónica (601) 8844444 Ext. 2005 o 2009 o a través del correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

Patricia Vargas Toro
cc. 51574054 Dpto. Dtto.
La Fuente

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Director de Rentas
Secretaría de Hacienda Chía

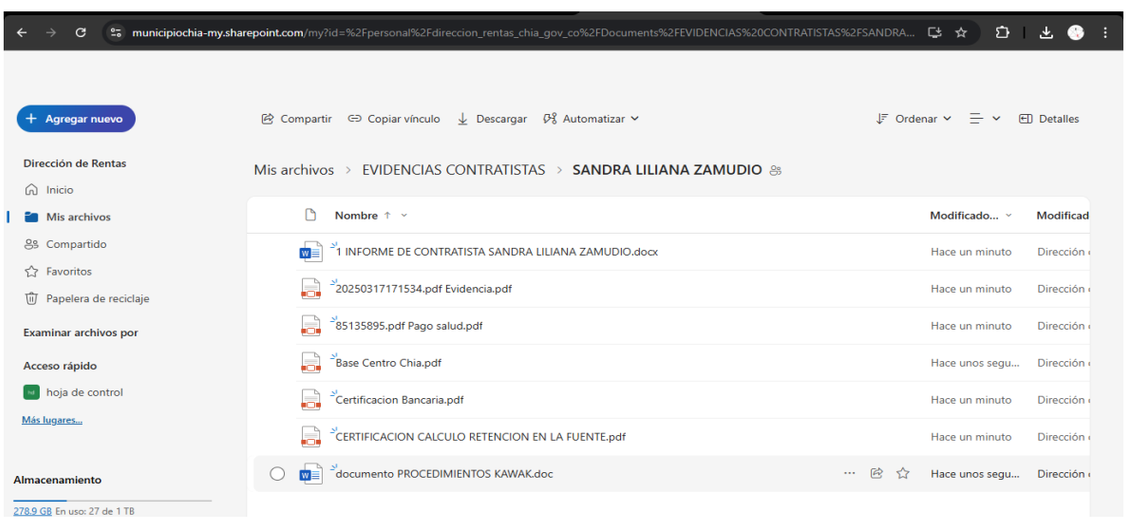
Anexo: Instructivo para inscribirse como contribuyente del impuesto de Industria y Comercio

Elaboró: David F. Martínez M. – Contratista – Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda
Revisó: Nancy Gómez – Profesional Universitario(E) Dirección de Rentas Secretaría de Hacienda

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2005-2009

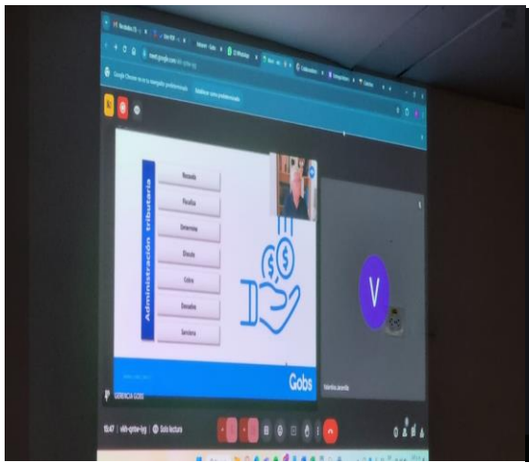
Actividad 7

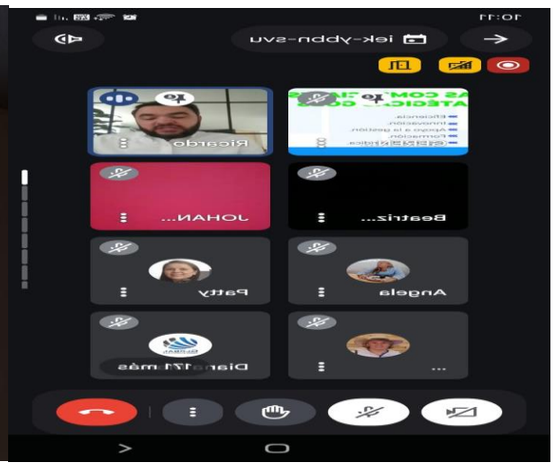
Carpeta de evidencia backup/copia de la información digital en dirve de la Dirección de Rentas

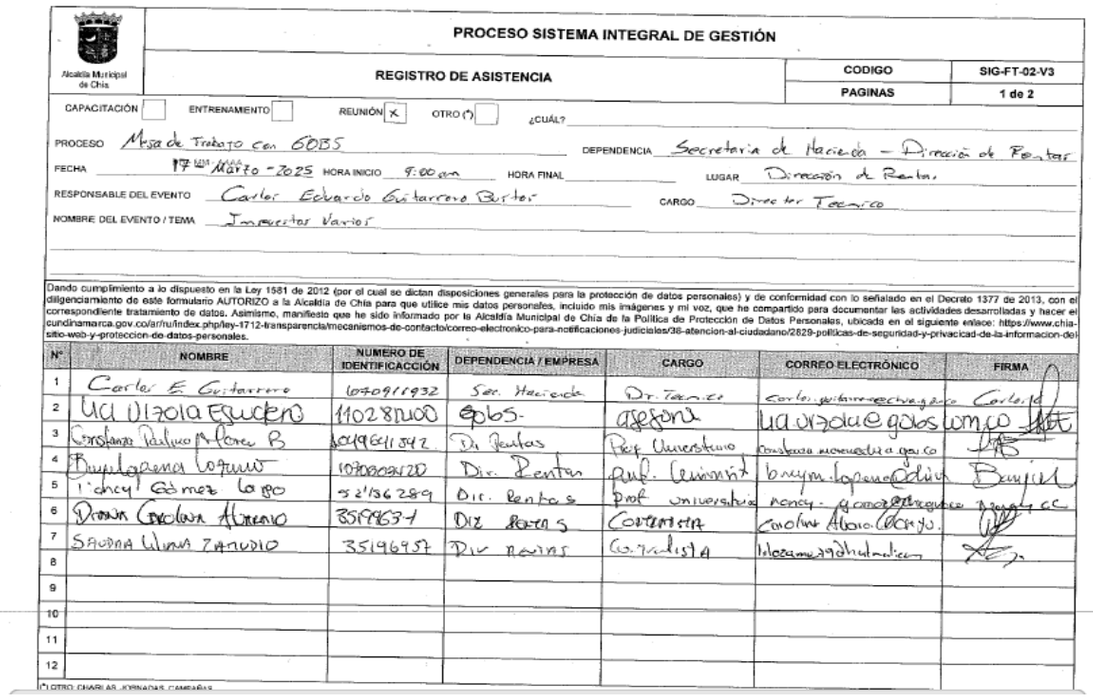


Actividad 8

Capacitaciones y apoyo a otras funciones







PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

Alcaldía Municipal de Chía

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO	SIG-FT-02-V3
PAGINAS	1 de 2

CAPACITACIÓN ☐ ENTRENAMIENTO ☐ REUNIÓN ☒ OTRO ☐ ¿CUÁL?

PROCESO Mesa de Trabajo con 6035 DEPENDENCIA Secretaria de Hacienda – Dirección de Rentas

FECHA 17 de Marzo - 2025 HORA INICIO 9:00 am HORA FINAL LUGAR Dirección de Rentas

RESPONSABLE DEL EVENTO Carlos Eduardo Gutierrez Burbano CARGO Director Tecnico

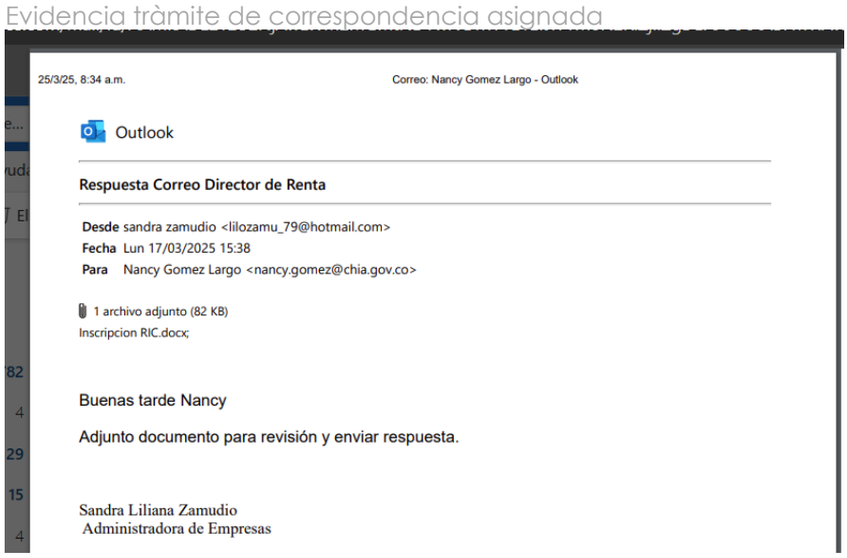
NOMBRE DEL EVENTO / TEMA Inversores Varios

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ar/ru/index.php/ley-1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACCIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos E Gutierrez	1070911932	Sec. Hacienda	Dr. Tecnico	carlos.gutierrez@chia.gov.co	Carlos G
2	[illegible]	1102811100	6035	asesora	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	1049611342	Dir Rentas	Prof Universitario	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	1070809420	Dir. Rentas	Prof. Universitario	[illegible]	[illegible]
5	Nancy Gómez Largo	52136289	Dir. Rentas	Prof universitario	nancy.gomez@chia.gov.co	[illegible] cc
6	[illegible]	35197657	Dir Rentas	Contratista	[illegible]	[illegible]
7	SANDRA LILIANA ZAMUDIO	35196957	Dir Rentas	Contratista	lilozamu79@hotmail.com	[illegible]
8						
9						
10						
11						
12						

(*) OTRO: CHARLAS, JORNADAS, CAMPAÑAS

Evidencia tràmite de correspondencia asignada



25/3/25, 8:34 a.m. Correo: Nancy Gomez Largo - Outlook

Outlook

Respuesta Correo Director de Renta

Desde sandra zamudio <lilozamu_79@hotmail.com>
Fecha Lun 17/03/2025 15:38
Para Nancy Gomez Largo <nancy.gomez@chia.gov.co>

1 archivo adjunto (82 KB)
Inscripcion RIC.docx;

Buenas tarde Nancy

Adjunto documento para revisión y enviar respuesta.

Sandra Liliana Zamudio
Administradora de Empresas

Evidencia asignación de actividades y trámite (avances en la revisión de procedimeitnos de la dependencia.

/3/25, 8:39 a.m. Correo: Nancy Gomez Largo - Outlook

Outlook

RE: Solicitud apoyo para revisión y ajuste de procedimientos

Desde sandra zamudio <lilozamu_79@hotmail.com>
Fecha Lun 10/03/2025 14:01
Para Nancy Gomez Largo <nancy.gomez@chia.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
documento PROCEDIMIENTOS KAWAK.doc; documento PROCEDIMIENTOS KAWAK.doc sobre a la gasolina.doc;

Buenas tarde Nancy

Te adjunto el avances en la caracterización de los proceso

Sandra Liliana Zamudio
Administradora de Empresas

De: Nancy Gomez Largo <nancy.gomez@chia.gov.co>
Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 11:15 a. m.
Para: lilozamu_79@hotmail.com <lilozamu_79@hotmail.com>
Cc: Carlos Eduardo Guitarrero Bustos <carlos.guitarrero@chia.gov.co>
Asunto: Solicitud apoyo para revisión y ajuste de procedimientos

Cordial saludo Sandra.

De manera respetuosa solicito su colaboración para la revisión de los procedimientos de la Dirección de rentas adjuntos, los cuales se deben ajustar en los formatos definidos por calidad.

Dichos procedimientos se requieren para medir el recaudo de los impuestos de la Administración, los cuales contribuirán a la toma de decisiones

Nancy Gómez Largo
Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas
Profesional Universitario (E)

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Archivo Herramientas Vista documento PROCEDIMIENTOS KAWAK.doc [Modo de compatibilidad] - Word

1. **OBJETIVO**

Verificar que la información de las declaraciones de Industria y comercio registrada en la plataforma financiera de la Secretaria de Hacienda corresponda con la realidad

2. **ALCANCE**

Realización de paso a paso para la realizar el debido recaudo.

3. **RESPONSABLE**

Profesional Universitario.

4. **DEFINICIONES**

TERMINO	DEFINICION

5. **NORMATIVIDAD ASOCIADA**

LEY 14 DE 1983 ART 32 CAPITULO II

LEY 788 DE 2002 ART 59: PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO TERRITORIAL. Los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados.

LEY 1551 DE 2012 ART 18 NUMERA 6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

ACUERDO 107 DE 2016 ESTATUTO MUNICIPAL.

6. **CONSIDERACIONES GENERALES**

N/A

7. **FORMATOS Y REGISTROS**

- Registró y reporte generados por el aplicativo de Informcion financiera y contable de la Secretaria de Hacienda para su ejecución y control.
- Actos administrativos.
- Comunicaciones oficiales y correos administrativos.

8. **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

	DECLARACIONES INEXACTAS		
#	ACTIVIDADES DEL PROCESO	Labor realizada	RESPONSABLE
1	Establecer si la declaración de industria y comercio es inexacta	Análisis matemático de las declaraciones de industria y Comercio.	Profesional Universitario
2	Realizar el oficio persuasivo o requerimiento ordinario	Cruce de información y solicitar al contribuyente corregir las declaraciones.	Profesional Universitario
3	Enviar el oficio persuasivo o requerimiento ordinario	Se envía mediante correo electrónico el oficio persuasivo o requerimiento ordinario	Profesional Universitario
4	Proferir pliego de cargos o de archivo.	Se profiere el correspondiente pliego de cargos si la respuesta es extemporánea, presenta errores o no corresponde a lo solicitado	Profesional Universitario

Sandra Liliana Zamudio
35196957
Contratista

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): SANDRA LILIANA ZAMUDIO
No. Identificación: CC35196957
Dirección: VEREDA TIQUIZA
Telefono: 8624812
Correo: LILOZAMU_79@HOTMAIL.COM
Ciudad: CHÍA
Número de Planilla: 85135895

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	SANDRA LILIANA ZAMUDIO	**Número de Empleados**	1
Tipo y número de identificación	CC35196957	**Periodo de Cotización Salud**	febrero de 2025
Número de planilla	85135895	**Periodo de Cotización Pensión**	febrero de 2025
Fecha pago	2025-03-20	**Número de Administradoras**	3
Número de autorización pago	1924766	**Total Pagado**	461000
Banco	1083	**Total Intereses de Mora**	1900

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	8400	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	254100	1
EPS008	Compensar EPS	198500	1

85135895

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 35196957
APELLIDOS Y NOMBRES: SANDRA LILIANA ZAMUDIO

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	25-14	1581350	1581350	1581350	0	197700	0	253100	0	8300	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificación Bancaria

Viernes, 21 de marzo de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **SANDRA LILIANA ZAMUDIO** identificado(a) con CC. **35196957** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	337-397182-40	2015/03/19	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento de Crédito

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, SANDRA LILIANA ZAMUDIO identificado con cédula de ciudadanía No. 35.196.957 En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

X No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 25 días del mes de marzo de la vigencia 2025.

SANDRA LILIANA ZAMUDIO
SANDRA LILIANA ZAMUDIO
35196957 Chía.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169225095

(415)7707212489984(8020) 000014116922509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 1 9 6 9 5 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 1 9 6 9 5 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMUDIO		SANDRA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
VDA TIQUIZA SEC VERAGUAS FCA LA TALANQUERA

42. Correo electrónico lilozamu_79@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 6 2 2 2 9 2	3 1 5 6 0 4 8 3 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 2	0 0 8 1	2 0 1 2 0 7 0 2				3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAMUDIO SANDRA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO